

## V. OTROS ANUNCIOS

### 59 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid, pone en conocimiento de la colegiada 8496, Dña. María José Escalera Martínez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024 (acta 513), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de quinientos veintiocho euros (528,00 euros), una vez concluido el expediente disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la Comunidad de Propietarios Residencial Los Naranjos (avenida Almendros, número 300) Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 12 de marzo de 2025.—La instructora, Cristina Pilar Ramírez Fernández.

(02/4.392/25)

